DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1498/2019

"Adquisición de Equipos e Instrumentos de Distribución"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 4

Asunción, 11 de setiembre de 2019

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

Consulta Nº 01

Me dirijo a Usted, en el marco del proceso de contratación de referencia, a los efectos de formular, en tiempo y forma, las siguientes consultas y pedidos de aclaración sobre el Pliego de Bases y Condiciones:

CONSULTA N° 1.
SECCIÓN II, Numeral 1, inciso b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
En caso de oferentes no domiciliados en el Paraguay, la garantía de mantenimiento de ofertas, ya sea póliza de caución o garantía bancaria, ¿podrá ser emitida en el país de origen del oferente o en el Paraguay, indistintamente?
En caso de ser emitida en un país extranjero, ¿deberá cumplir algún requisito adicional o particular? Tal como contar con reaseguro por una compañía domiciliada en Paraguay, indicar explícitamente que cuenta con cobertura internacional o alguna otra cláusula específica que convalide la garantía emitida en un país distinto a Paraguay.
Favor aclarar detalladamente, considerando que se trata de un documento de carácter sustancial, por tanto no subsanable en caso de error u omisión.
CONSULTA N°2.
SECCIÓN II, Numeral 1 A) Calificación Legal, Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40.

En el tercer párrafo de este apartado dice ***"Si el oferente extranjero contare con representante local,*** la empresa local también deberá presentar la Declaración Jurada del Art. 40, deberá estar al día con el Fisco y la Seguridad Social..."

Entendemos que si un oferente extranjero cuenta con representante local, dicho representante local debe estar legalmente constituido como empresa dentro del territorio paraguayo y, por ende, regirse bajo las normas que aplican a toda empresa local. Si dicho representante local se presentare como oferente en la presente licitación, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la Sección VII incisos C), D) y E), aplicables a Personas Físicas, Jurídicas o Consorcio constituido en la República del Paraguay, según sea el caso, y no será considerado un Oferente Extranjero.

Favor indicar si es correcta nuestra apreciación, caso contrario aclarar.

CONSULTA N° 3

SECCIÓN VII, Anexo I. Para la firma Representante Local.

En el tercer apartado dice: "Conforme a lo dispuesto en el Art. 141 de la Ley 6258/2019 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, los oferentes extranjeros deberán indicar en su oferta mediante nota, un domicilio dentro del territorio nacional a los efectos de notificación o comunicación que se realicen en el marco de la presente licitación o de procedimientos administrativos derivados del mismo (dirección, correo electrónico, teléfono, fax,
etc.)"

No queda claro si este apartado aplica a Oferentes Extranjeros (constituidos en un país distinto a la República del Paraguay) o a empresas locales (constituidas en la República del Paraguay) que cuentan con la representación de una empresa extranjera.

Favor aclarar a qué se refiere con "Firma Representante Local", si es una persona física, jurídica o Consorcio constituido en el Paraguay y que cuenta con la representación de una empresa extranjera en carácter de sucursal, agencia o similar, o se trata de un Oferente Extranjero constituido en un país distinto a la República del Paraguay que debe fijar un domicilio legal al solo efecto de recibir notificaciones y/o comunicaciones de la Convocante, ya que en este último caso el "representante local" no participaría de la licitación en carácter de Oferente, lo cual contradice lo establecido en la SECCIÓN II, Numeral 1 A) Calificación Legal, Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40.

Rogamos respetuosamente aclarar el alcance de este requisito a fin de subsanar ambigüedades y así evitar interpretaciones erróneas.

Respuesta N° 01:

Consulta N° 1

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por oferentes deberán ceñirse a las disposiciones establecidas en la Cláusula 20 Instrucciones a los Oferentes (IAO) publicadas en la Adenda N° 5.

Consulta N° 2

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que los oferentes domiciliados en la República del Paraguay no son considerados oferentes extranjeros.

Consulta N° 3

Los Oferentes, ya sean domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay, deberán indicar el domicilio respectivo de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6258/2019 a efectos de contar con información de contacto (Formularios N° 1 y 2) el cual se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.

Consulta Nº 02

Nos dirigimos a usted en relación a la Licitación de referencia, a fin de realizar las siguientes consultas:

1. Con respecto al Lote 24 - Seccionador Tripolar, **EETT** N° 02.14.18, publicado mediante Adenda 1. **En** el

ítem **4.2.2.4 Contacto para los fusibles,** se hace referencia a la **EETT** N° 02.24.12. Solicitamos amablemente a la convocante que pueda ser publicada dicha especificación, en su última versión.

2. Con relación a la EETT **N° 0592-32 Multímetro Digital,** ítem 4 ACCESORIOS - Sub ítem 4.2., se solicita Uno (1) juego de puntas de prueba con soquete hasta 3KV.
   Solicitamos amablemente a la convocante aclarar el motivo de dicha solicitud, teniendo en cuenta que el multímetro posee una característica inferior con relación al voltaje (rango de 1000 V)
3. Con relación a la EETT N° 0592-32 Multímetro Digital, ítem 4 ACCESORIOS - Sub ítem 4.3., se solicita Uno (1) pinza amperometríca con conexiones para 0,05 A a 1.000A - 1.000:10.
   Solicitamos amablemente a la convocante que pueda aclarar si, ¿por cada multímetro solicitado (70 unidades) habría que ofrecer también una pinza amperometríca como conjunto? Si esto es correcto, solicitamos que puedan ser modificados los precios referenciales del ítem al que corresponde, entiéndase, elevar el precio referencial.
4. Con respecto al Lote 6 - Puesto de Operación Sumergible para Media Tensión, EETT N° 02.35.05, consultamos si podrán ser aceptados equipos que puedan ser inundados pero que no se operen bajo agua.
   Con respecto a la corriente dinámica del seccionador bajo carga tripolar, consultamos si es el valor 52kA esta correcto? ya que los valores de mercado rondan en los 20kA.
   Con respecto a la corriente dinámica del interruptor de falla tripolar, consultamos si es el valor 52kA esta correcto? ya que los valores de mercado rondan en los 20kA.
5. Con respecto al Lote 6 - Puesto de Operación Sumergible para Media Tensión, EETT N° 02.35.05, consultamos si será necesario prever un equipo adicional para la realización del ensayo tipo o será suficiente presentar copia de ensayo tipo realizado a un equipo de similares características. Tener a consideración que prever un equipo adicional (que no haga parte del lote a proveer) para ensayos, más el costo del ensayo tipo, implica en costos sustanciales para la oferta de cada ítem para el total del lote.
6. Con respecto al Lote 6 - Puesto de Operación Sumergible para Media Tensión, EETT N° 02.35.05, consultamos si los ensayos tipos deben ser realizados a un equipo que forma parte del lote a ser provisto o en todo caso se debería incluir el costo de otro equipo. Recordamos a la convocante la realización de un nuevo ensayo tipo tiene un costo de entre cuarenta mil a sesenta mil dólares. Esto afectaría al plazo de entre y haría menos competitivas las ofertas de los oferentes.
7. Con relación al lote 14 ítem número 2, **Registrador Portátil de Corriente y Factor de Potencia para Líneas de MT**, el precio referencial se encuentra muy por debajo de los precios del mercado. Por tal motivo, solicitamos sean ajustados los precios a fin de garantizar que la provisión pueda ser hecha en tiempo y forma.

Respuesta N° 02:

1. Al respecto, los fusibles no forman parte del suministro de los seccionadores. En las Especificaciones técnicas se establecen los requerimientos mínimos para el diseño, fabricación, ensayos y desempeño que debe satisfacer el suministro de los seccionadores. Favor ajustarse a las Especificaciones Técnicas.
2. Al respecto, el juego de puntas de prueba y el juego de punta para repuesto debe ser de hasta 1000 V, dado que su uso es para baja tensión.
3. Al respecto, considerar para la elaboración de sus ofertas los siguientes 2 escenarios:
   a) Se debe proveer como accesorio una pinza por cada multímetro solicitado con todas las funcionalidades indicadas en Especificación Técnica.
   b) El Multímetro podrá ser un solo conjunto, teniendo incluido en la misma las funcionalidades de pinza amperométrica y Multímetro.
4. Al respecto, el Equipo debe soportar sumergibilidad en forma temporal o permanente con un grado de IP 68 como mínimo, y también debe poder ser operado (apertura y cierre) estando bajo agua. Favor remitirse a los ítems: 3.1.1; 3.1.2 y 3.1.3 de la EE.TT, así como a los ítems relativos a mandos manual o remoto.

Los valores de corriente al cual se hace referencia, son valores de corriente dinámica valor de cresta, favor remitirse a los ítem 4.2.1 y 4.2.2 respectivamente.

5. Al respecto, el fabricante y/o oferente debe cotizar la cantidad de Equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, independientemente al coste de los ensayos de tipo al cual deben ser sometidos. El costo de los ensayos es a cuenta y cargo del fabricante. Favor remitirse **al ítem 6.1.4 de la EE.TT** de referencia.

6.1.4.	Los Ensayos de Tipo pueden ser realizados en laboratorios propios del fabricante, o laboratorios particulares u oficiales de terceros, nacionales o internacionales, debidamente acreditados y certificados de acuerdo a la Norma IEC 17025 vigente. Los costos de ensayos son a coste del fabricante.

6. Al respecto, el fabricante y/o oferente debe cotizar la cantidad de Equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, independientemente al coste de los ensayos de tipo al cual deben ser sometidos, El costo de los ensayos es a cuenta y cargo del fabricante. Favor remitirse **al ítem 6.1.4 de la EE.TT** de referencia. Ajustarse a la Especificación Técnica.

6.1.4.	Los Ensayos de Tipo pueden ser realizados en laboratorios propios del fabricante, o laboratorios particulares u oficiales de terceros, nacionales o internacionales, debidamente acreditados y certificados de acuerdo a la Norma IEC 17025 vigente. Los costos de ensayos son a coste del fabricante.

7. Al respecto, favor ajustarse a los precios de referencias publicados en el Portal.

Consulta Nº 03

Estimados ANDE,

Estas son nuestras siguientes consultas en relación a licitación de referencia.

1. Para el Lote 6 – Puesto de Operación Sumergible para Media Tensión, EETT N° 02.35.05, consultamos si será aceptado realizar las pruebas en fabrica a un equipo del ítem 1 y a cuatro equipos del ítem 2, considerando la tabla número 2 del apartado 6.4.1 de las EETT.
   Solicitamos además ampliar el plazo de entrega de los bienes, ya que la pruebas en fábrica conllevaran un tiempo considerable atendiendo la cantidad de equipos en los cuales se realizaran las pruebas.
2. Para el Lote 6 – Puesto de Operación Sumergible para Media Tensión, EETT N° 02.35.05, con respecto a la Capacitación, entendemos que este punto no está bien claro, lo que no permite realizar el costeo correspondiente. Por lo tanto, consultamos:
   ¿Además de las clases teóricas, se deberá prever el costo para el acompañamiento y asistencia en campo durante la instalación y el Comisionamiento de los 3 equipos mencionados en dicho apartado de las EETT? En caso de ser afirmativa la respuesta:
   -Cuanto tiempo se debe prever para el acompañamiento y la asistencia en campo para los 3 equipos a ser instalados y comisionados?
   - La instalación y Comisionamiento de los equipos serán realizados en días consecutivos? De no ser así, se deberá prever mínimamente 3 viajes de los especialistas, lo que elevaría de sobremanera los costos.
3. Para el Lote 6 – Puesto de Operación Sumergible para Media Tensión, EETT N° 02.35.05, con respecto a los repuestos mencionados en el ítem 7.4 y que hacen referencia a la **tabla 3,** consultamos si esta lista mencionada en la tabla debe ser cotizado un solo lote general, o por cada de puesto de operación se deben incluir estos accesorios? por este medio solicitamos amablemente que sean consideradas nuestras consultas.

Respuesta N° 03:

1. Al respecto, y para los casos que la cantidad de Puestos de Operación solicitados sea menor a la cantidad mínima de unidades a ser ensayada, deben ser sometido a ensayos la totalidad de Equipos a ser suministrado.

Con relación al plazo de entrega, ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

2. Al respecto, favor considerar para la formulación de su oferta la realización de la asistencia técnica en campo para la integración funcional entre el equipo interruptor y el equipo de comunicación hasta la puesta en funcionamiento (pruebas y star up de al menos una unidad de los equipos).
3. Al respecto, los repuestos no son solicitados en el objeto de este llamado. Favor remitirse al ítem 7.4.1 de la Especificación Técnica.

Consulta Nº 04

1. En relación al ítem 4.2.6.5. Aisladores pasantes de la especificaciones técnicas N° 02.34.29, se aceptaran los aisladores en resina epoxi.?
2. En relación al ítem 4.4.2.2. Características de los 3 sensores o transformadores de corriente de protección (TCP) de la especificaciones técnicas N° 02.34.29, ¿la clase de precisión de los mismos pueden ser de clase 3 ?
3. En relación al ítem 4.4.2.3. Características de los 3 transformadores de corriente de medición (TCM) de la especificaciones técnicas N° 02.34.29, ¿la clase de precisión de los mismos pueden ser de 1 y la potencia nominal de 1VA?

Respuesta N° 04:

1. Al respecto favor ajustarse a las EE.TT.
2. Al respecto favor ajustarse a las EE.TT.
3. Al respecto favor ajustarse a las EE.TT.

Consulta Nº 05

1. Se solicita la prórroga de 15 (quince) días a partir de la fecha establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, para la apertura de Oferta. Razones de un mejor estudio de la Oferta actualmente en elaboración y brindar las aclaraciones necesarias a los proveedores de suministros, quienes solicitan mayor tiempo para entregar las mejores propuestas en calidad y precio de los materiales, nos obligan a presentar esta solicitud.

Respuesta N° 05:

Al respecto, favor ajustarse a los plazos establecidos en el Portal.

Consulta Nº 06

Por medio del presente, damos a conocer las consultas sobre el proceso Lp1498-19 con código 357778, las cuales se describen a continuación:

1. En el lote 9 de las especificaciones técnicas, en el EETT 05.92.58 (Detector de paso de corriente para línea de MT), Numeral 4.2 "Características funcionales" literal 4.2.1.2.4 ítem (a). se solicita específicamente incluir 6 entradas digitales libres de potencial en la interfaz de comunicación. Amablemente solicitamos que este requerimiento sea de carácter opcional, ya que los equipos son de tecnología superior a la Alan rica y se comunican por radio frecuencia.
2. En el lote 9 de las especificaciones técnicas, en el EETT 05.92.58 (Detector de paso de corriente para línea de MT), Numeral 4.2 "Características funcionales" literal 4.2.1.2.4 ítem (c). se solicita específicamente que la capacidad de la memoria sea de 100 eventos, dado que la comunicación se realiza con el SCADA, y que allí se pueden almacenar una mayor cantidad de eventos, solicitamos amablemente se acepten almacenamientos de 50 eventos en el equipo, ya que está información estará respaldada por el SCADA.
3. En el lote 9 de las especificaciones técnicas, en el EETT 05.92.58 (Detector de paso de corriente para Línea de MT), Numeral 4.2 "Características funcionales" literal 4.2.1.2.4 ítem (d). se especifican unos rangos para la frecuencia de la banda UHF, ya que estos rangos de frecuencia son referentes al diseño de cada fabricante, solicitamos que se acepte el rango de 433,05-434,79 MHz que según la resolución directorio Nº 284/2017 de la comisión nacional de telecomunicaciones, (PRG 7) cuando la potencia

efectiva radiada es menor o igual a 10mW se considera como una banda de uso común. Condición que cumplen estos equipos.

4. En el lote 9 de las especificaciones técnicas, en el EETT 05.92.58 (Detector de paso de corriente para línea de MT)), Numeral 4.2 "Características funcionales" literal 4.2.1.2.3 "otras características" se hace referencia a la distancia mínima entre el concentrador y el detector de falla, sin embargo no se especifica la cantidad de detectores que pueden comunicarse con un mismo concentrador, esta información es necesaria para ofertar adecuadamente la cantidad de concentradores requeridos, dado lo anterior solicitamos amablemente se especifique la cantidad de detectores que se trabajarán en cada concentrador.
5. Según la adenda nº 3 de la licitación pública internacional Nº 1498/2019, la adjudicación será por lotes. En el lote 9, se solicitan 2 ítems correspondientes a detector para líneas aéreas y detector para líneas subterráneas, solicito de manera amable aclaren si la oferta de cada ítem se puede realizar con equipos de marca diferentes que cumplan todas las especificaciones técnicas o en su defecto permitan ofertar por separado.
6. En el lote 9 de las especificaciones técnicas, en el EETT 05.92.58 (Detector de paso de corriente para línea de MT), Numeral 4.2 "Características funcionales" literal 4.2.1.2.1 "componentes básicos" literal c; se solicita que el kit de panel solar tenga una batería de 75W, dado que se debe tener un respaldo durante cerca de 12 horas, recomendamos que se soliciten 100W de respaldo, con el fin de garantizar que el equipo no se quede sin energía durante la noche.
7. En el lote 9 de las especificaciones técnicas, en el EETT 05.92.58 (Detector de paso de corriente para línea de MT), Numeral 4.2 "Características funcionales" literal 4.2.1.2.4 "comunicación inalámbrica en sistema de detección de fallas" se hace referencia al sistema de comunicación, entendiéndose este como el concentrador de los detectores de falla, sin embargo no se hace referencia al módem de comunicación , dado esto solicitamos amablemente se den especificaciones técnicas de dicho modem, o se especifique si el modem será suministrado por ANDE, o cada oferente será libre de suministras el modem que considere adecuado.
8. En el lote 9 de las especificaciones técnicas, en el EETT 05.92.58 (Detector de paso de corriente para línea de MT), Numeral 4.4 "grado de protección", numeral 4.4.1; se solicita que los detectores de falla aéreos tengan IP54, sin embargo, considerando que estos equipos están instalados en la intemperie y sometidos a agua y sol, sugerimos se solicite una IP67, para garantizar que estos equipos no van a tener ingreso de agua.
9. En el lote 9 de las especificaciones técnicas, en el EETT 05.92.58 (Detector de paso de corriente para línea de MT), Numeral 4.4 "grado de protección", numeral 4.4.1; se solicita que los indicadores de falla tengan IK07, sin embargo, considerando que estos equipos al ser instalados pueden llegar a caerse, sugerimos se solicite una IK08, para garantizar que si se llega a presentar un incidente y se cae alguno de los equipos, no se va a romper con el golpe contra el suelo.

Respuesta N° 06:

1. El ítem de referencia no corresponde al detector solicitado, al respecto, el ítem solicitado es el ítem 1 de la tabla 1 al cual le corresponde el numeral 4.2.1.1 de las ee.tt.
2. El ítem de referencia no corresponde al detector solicitado, al respecto, el ítem solicitado es el ítem 1 de la tabla 1 al cual le corresponde el numeral 4.2.1.1 de las ee.tt.
3. El ítem de referencia no corresponde al detector solicitado, al respecto dirigirse a la Tabla 1 (ítem 1). El detector solicitado en el ítem 1 tiene igual requerimiento de rango de frecuencia del sistema de comunicación, numeral 4.2.1.1 apartado g) y Tabla 2. Ajustarse a la Especificación Técnica.
4. El ítem de referencia no corresponde al detector solicitado, al respecto, el ítem solicitado es el ítem 1 de la tabla 1 al cual le corresponde el numeral 4.2.1.1 de las ee.tt.
5. Al respecto, en el Lote 9 los ítems son independientes, los mismos no necesariamente deben ser de las mismas marcas o fabricante. Los equipos ofertados deberán ajustarse a la Especificaciones Técnicas.
6. El ítem de referencia no corresponde al detector solicitado, al respecto, el ítem solicitado es el ítem 1 de la tabla 1 al cual le corresponde el numeral 4.2.1.1 de las ee.tt.

7. El ítem de referencia no corresponde al detector solicitado, al respecto, el ítem solicitado es el ítem 1 de la tabla 1 al cual le corresponde el numeral 4.2.1.1 de las ee.tt.
8. Al respecto el grado de protección IP definido en el ítem 4.4.1.1. de la especificación de referencia es un requisito mínimo.
9. Al respecto el grado de protección Ik definido en el ítem 4.4.1.1. de la especificación de referencia es un requisito mínimo.

Consulta Nº 07

Me dirijo a Usted, en el marco del proceso de contratación de referencia, a los efectos de formular, en tiempo y forma, las siguientes consultas y pedidos de aclaración sobre el Pliego de Bases y Condiciones:

CONSULTA N* 1. SECCIÓN III. Suministros Requeridos, Planilla de Datos Garantizados:

En el documento PDG-02.34.29 (Reconectador Trifásico para las Líneas de MT tipo Estación), Numeral 6 "Alcance del Suministro", en los apartados Repuestos y Accesorios, se requiere indicar "Cantidad, aclarar".

Favor aclarar si la provisión de repuestos y accesorios es un requisito excluyente u opcional, ya que dependiendo del diseño, la arquitectura y el fabricante del Reconectador, en algunos casos no aplica la provisión de accesorios y repuestos.

En caso de ser opcional, ¿se puede completar con "No aplica" en la casilla donde se solicita completar "Cantidad, aclarar"?

6	ALCANCE DEL SUMINISTRO	Programas	Software para PC: Según ítem 6.1.1./a	Sí	
			Manuales de usuario: Según ítem 6.1.1./b	Sí	
			Otros ítems (si aplicable)	Aclarar, en observaciones	
		Repuestos	Tablero de control, según ítems 4.5,4.6 y 4.7 de estas Especificaciones (de acuerdo al PBC)	Aclarar, cantidad	
			Otros repuestos (si aplicable)	Aclarar, en observaciones	
		Accesorios	Estructura soporte, según ítem 6.3.1 de estas Especificaciones (de acuerdo al PBC)	Aclarar, cantidad	
			Para carga y descarga del gas SF6 (reconectador con aislacíon en SF6 con tanque no sellado) (de acuerdo al PBC)	Aclarar, cantidad	
			Otros accesorios (si aplicable)	Aclarar, en observaciones	

Respuesta N° 07:

Al respecto se aclara que el equipo debe ser suministrado con todos los accesorios requeridos en el ítem 4.4. de las EE.TT. incluido el soporte, siendo así si hubiere algún accesorio indispensable para el funcionamiento del equipo y no fuera mencionado en el ítem 4.4. también deben ser suministrado. Lo indicado en el ítem 6 debe ser suministrado en cantidades adicionales solo si es indicado en el PBC.

Además se aclara que el oferente o fabricante debe suministrar los equipos mencionados en el ítem 4.5, 4.6 y 4.7 indefectiblemente en la cantidad de una unidad por cada equipo de reconectador suministrado. Siendo asi cantidades adicionales de estos equipos deben ser suministrados solo son si son indicados en el PBC.

Consulta N° 08:

En relación al lote 7, la especificación técnica de Transformador trifásico sumergible con aceite aislante vegetal EE.TT. N^{0} 04.14.28, consultamos si los ensayos tipos deben ser realizados a un equipo que forma parte del lote a ser provisto o en todo caso se debería incluir el costo de otro equipo. Recordamos a la convocante la realización de un ensayo tipo tiene un costo muy elevado y eso haría menos competitivo a las ofertas de los oferentes.

Respuesta N°08:

Al respecto, El equipo a ser ensayado no forma parte de la provisión. El Equipo debe ser sometido a todos los ensayos indicados en el ítem 6 de la Especificación Técnica, el mismo debe ser plenamente identificado, debe

ser idéntico al modelo a ser ofertado y suministrado y aprobar todos los ensayos indicados en el ítem 6.1.6 de la Especificación Técnica.
El costo de los ensayos es a costo y cuenta del fabricante y/o oferente. Ajustarse a la Especificación Técnica.

Consulta N° 09:
En relación al lote 7, la especificación técnica de Transformador trifásico sumergible con aceite aislante vegetal EE.TT. N° 04.14.28, Ítem 6. Ensayos de tipo, de rutina y de recepción.

6. **ENSAYOS DE TIPO, DE RUTINA Y DE RECEPCIÓN:**

6.1. **Ensayos de Tipo:**

6.1.1. Todos los Ensayos de Tipo deben ser realizados sobre un solo equipo que debe estar identificado, debe ser idéntico al modelo a ser suministrado, estos ensayos según lo establecido en las Normas y/o Cláusulas y deben ser los siguientes:

Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados ensayos de tipo con niveles de tensión y potencia superiores a los solicitados, con esos ensayos se garantiza el correcto funcionamiento de los equipos de potencias inferiores.
Respuesta 09:
Al respecto, ajustarse a la Especificación Técnica.

Consulta N° 10:
En relación al lote 7, la especificación técnica de Transformador trifásico sumergible con aceite aislante vegetal EE.TT. N° 04.14.28, Solicitamos a la convocante que puedan facilitarnos las especificaciones técnicas en formato editable, debido a la extensión del documento y las dificultades que genera trabajar con un formato escaneado.
Respuesta N°10:
Al respecto, el formato de publicación de las EE.TTs es el PDF, a excepción de algunos formularios que deben ser llenados por el oferente.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Nadia Nuñez
DD/DSM